



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"  
Abril, Mes de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Baja California Sur"

**DIRECCIÓN GENERAL**  
Dirección de Administración y finanzas  
Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad

**Oficio: DG/0258/2025**  
La Paz, Baja California Sur a 30 de abril del 2025  
**Asunto: Entrega de cuenta pública 2024**

**Dip. Arlene Moreno Maciel**

Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo  
Periodo Ordinario del Primer Año del Ejercicio Constitucional  
de la XVII Legislatura del H. Congreso  
del Estado de Baja California Sur.  
P R E S E N T E

**AT'N C.P. Ricardo Verdugo Llanas**  
Auditor Superior del Estado de Baja California Sur

**Estimada Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso:**

Quien suscribe Lic. Luis Alberto Ceseña Romero, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, personalidad que acredito con Nombramiento Oficial de fecha 10 de septiembre del 2021, signado por el Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional de Baja California Sur, por este conducto manifiesto que con fecha del presente documento se ha entregado la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2024 conforme a lo establecido en el numeral 64 fracción XXX párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1º fracción I, 4º fracción VI, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, 4º fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos; efectuándose mediante el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y con un contenido numérico de 85 documentos.

**PROTESTO LO NECESARIO**



**Lic. Luis Alberto Ceseña Romero**

Director General del Sistema Estatal para **B. C. S.**  
El Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

**DIF**

**B. C. S.**



Nota: no se omite mencionar que el presente documento acredita únicamente la recepción de la información, mas no la veracidad de su contenido, lo cual será objeto precisamente de su revisión y análisis posterior por la "Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur" por lo que podrá ser sujeta a solicitud o requerimiento de aclaración o complementación para los efectos legales conducentes.

